

CASO PRÁCTICO 1 (A CARGO DEL EXPOSITOR MINEDU)

La especialista en supervisión Meliza Hinojosa, con DNI N° 10603634, de la GRE Arequipa, ha previsto realizar la acción de seguimiento del IEST Privado Agrario del Sur (Código Modular 0892257), el 30 de septiembre de 2020, ubicado en Calle Bolívar 313, distrito, provincia y región Arequipa.

Al 2020-I tuvo 118 estudiantes matriculados en todos sus programas de estudios o carreras profesionales y al 2020-II tiene 107. Asimismo, de la información proporcionada por el Director del IEST, Pedro Javier Durand Chocano, con DNI N° 21234567 tiene 07 docentes nombrados y 08 contratados, asimismo, señala como correo de contacto: jdurand@gmail.com

Los programas de estudios autorizados en la sede principal, filial o local a supervisar son Contabilidad, Administración, Computación y Enfermería.

El IEST informa que está prestando el servicio educativo de manera no presencial o remota, los docentes ejercen la enseñanza de los programas educativos a través

de la plataforma Zoom y uso del correo electrónico para el envío de tareas y otras actividades.

Informa que cuenta con un manual de uso de la herramienta digital, sin embargo, no cuenta con soporte técnico para los usuarios por falta de personal y recursos tecnológicos, para ello está gestionando la contratación del personal y los recursos necesarios, estimando que para el 15 de octubre contará con ellos.

El IEST cuenta con un plan de capacitación para docentes y estudiantes sobre el uso de la herramienta digital que cuenta con objetivos, estrategias y cronograma. Ha realizado 01 capacitación a docentes sobre el uso de los procesos de enseñanza aprendizaje de manera remota conforme a su cronograma. Aún no presenta el informe de resultados del plan de capacitación, pero ha previsto realizarlo al 12 de octubre.

El IEST informa que ha implementado un correo electrónico para que sus estudiantes puedan presentar sus denuncias y/o reclamos, para ello muestra como evidencia la creación del correo atencionreclamos@agrariodelsur.com.pe.

El IEST ha previsto que su Plan de Reprogramación de horas lectivas será desarrollado bajo la modalidad a distancia. Ha considerado en la planificación curricular la priorización de contenidos de aprendizajes, adaptación de sílabos y reprogramación del itinerario formativo, para la revisión y análisis del plan de estudios ha considerado las unidades de competencia guarden coherencia con su nivel de complejidad y las capacidades identificadas permitan el logro de la unidad de competencia. Asimismo, ha considerado como criterios para la priorización de contenidos de aprendizaje los contenidos identificados sean relevantes para el logro de la capacidad teniendo en cuenta su nivel de complejidad y los contenidos identificados para ser desarrollado de manera no presencial o remota garanticen el logro de las capacidades propuestas para cada unidad didáctica.

Para la reprogramación del itinerario formativo ha considerado como criterio la suma total de créditos y horas, de acuerdo a la nueva distribución es igual a lo planificado en el primer itinerario formativo y para la adaptación de sílabos el propósito de la unidad didáctica debe evidenciar el qué, el cómo y el para qué de dicha unidad y evidencia de que la unidad de competencia (específica y para la empleabilidad) está asociada a la unidad didáctica.

El IEST ha presentado su plan de reprogramación de horas lectivas, informando que cumple con las horas y créditos declaradas en el itinerario formativo no sobrepasan el total del máximo autorizado, las unidades didácticas declaradas en el itinerario formativo, guardan correspondencia con las unidades de competencia priorizadas para cada plan de estudios, los contenidos propuestos en el sílabo permiten el logro de las unidades didácticas declaradas para cada módulo formativo.

El IEST ha implementado canales de difusión vía Facebook, WhatsApp y correo electrónico para informar a los estudiantes sobre el plan de reprogramación de horas lectivas.

Indica que no ha elaborado instrumentos para la evaluación de los aprendizajes contemplados en las unidades didácticas, áreas o cursos, sin embargo, va a tomar un examen final por unidad didáctica y para el siguiente semestre presentará otros instrumentos como cuestionarios.

CASO PRÁCTICO 2 (PARA EL USO DE LOS PARTICIPANTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA)

El especialista de supervisión ha previsto realizar la acción de seguimiento del IEST/CETPRO de su competencia (ELEGIR EN SIGIED UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SU JURISDICCIÓN) Debe colocar los datos generales de la institución educativa.

Al 2020-I la institución educativa tuvo 15 estudiantes matriculados en su programa de estudios y al 2020-II tiene 13. Asimismo, de la información proporcionada por el Director de la institución educativa tiene 03 docentes nombrados y uno contratado.

Los programas de estudios autorizados en la sede principal, filial o local a supervisar son los siguientes: Guía oficial de turismo y computación.

La institución educativa informa que está prestando el servicio educativo de manera no presencial o remota, los docentes ejercen la enseñanza de los programas educativos a favor de los estudiantes a través de meet y uso del correo electrónico.

Informa que cuenta con un manual de uso de la herramienta digital, sin embargo, no cuenta con soporte técnico para los usuarios por falta de personal y recursos tecnológicos, para ello está gestionando la contratación del personal y los recursos necesarios, estimando que para el 15 de octubre contará con los mismos.

El IEST cuenta con Plan de capacitación para docentes y estudiantes sobre el uso de la herramienta digital que cuenta con objetivos, estrategias y cronograma. Ha realizado 01

capacitación a docentes sobre el uso de los procesos de enseñanza aprendizaje de manera remota conforme a su cronograma. Aún no presenta el informe de resultados del plan de capacitación, pero lo hará al 12 de octubre.

El IEST informa que ha implementado un canal telefónico para que sus estudiantes puedan presentar sus denuncias y/o reclamos, para ello muestra como evidencia un comunicado virtual dirigido a los estudiantes informando que pueden comunicar de estos hechos al teléfono 939374736.

Su Plan de reprogramación de horas lectivas será desarrollado bajo la modalidad a distancia.

El IEST ha considerado en la planificación curricular la priorización de contenidos de aprendizajes, adaptación de sílabos y reprogramación del itinerario formativo, para la revisión y análisis del plan de estudios ha considerado las unidades de competencia guarden coherencia con su nivel de complejidad y las capacidades identificadas permitan el logro de la unidad de competencia. Asimismo, ha considerado como criterios para la priorización de contenidos de aprendizaje los contenidos identificados sean relevantes para el logro de la capacidad teniendo en cuenta su nivel de complejidad y los contenidos identificados para ser desarrollado de manera no presencial o remota garanticen el logro de las capacidades propuestas para cada unidad didáctica.

Para la reprogramación del itinerario formativo ha considerado como criterio la suma total de créditos y horas, de acuerdo a la nueva distribución es igual a lo planificado en el primer itinerario formativo y para la adaptación de sílabos el propósito de la unidad didáctica debe evidenciar el qué, el cómo y el para qué de dicha unidad y evidencia de que la unidad de competencia (específica y para la empleabilidad) está asociada a la unidad didáctica.

El IEST ha presentado su plan de reprogramación de horas lectivas, informando que cumple con las horas y créditos declarados en el itinerario formativo no sobrepasan el total del máximo autorizado, las unidades didácticas declarados en el itinerario formativo, guardan correspondencia con las unidades de competencia priorizadas para cada plan de estudios, los contenidos propuestos en el sílabo permiten el logro de las unidades didácticas declaradas para cada módulo formativo,

El IEST ha implementado canales de difusión vía correo electrónico para informar a los estudiantes sobre el plan de reprogramación de horas lectivas.

Indica que no ha elaborado instrumentos para la evaluación de los aprendizajes contemplados en las unidades didácticas, áreas o cursos, sin embargo, va a tomar un examen final por unidad didáctica y para el siguiente semestre presentará otros instrumentos como cuestionarios.